MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 17 DE 2026
Código SECOP II: CO1.PCCNTR.9965136

Bogotá D. C., 13 de octubre de 2026

Entre los suscritos, por una parte, el COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL IED, representado para efectos contractuales por el funcionario competente, y por la otra, EDWIN ANDRÉS CASTRO RODRÍGUEZ, identificado en el contrato, se documenta la presente modificación al Contrato No. 17 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el Colegio San Isidro Sur Oriental IED y Edwin Andrés Castro Rodríguez celebraron el Contrato No. 17 de 2026, identificado en SECOP II con el código CO1.PCCNTR.9965136, cuyo objeto es contratar la prestación de servicios de revisión, mantenimiento, reparación, suministro e instalación de elementos para los sistemas de sonido y proyección del colegio, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y disponibilidad para el desarrollo de las actividades académicas, culturales, institucionales y administrativas.

2. Que el valor inicial registrado para el contrato es de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.720.000).

3. Que, durante la revisión y puesta a punto del sistema de sonido del auditorio, se identificaron actividades adicionales descritas en la cotización presentada por el contratista el 8 de octubre de 2026: reparación de tres (3) parlantes de auditorio de 8 pulgadas y reparación de tres (3) cables de tarima a consola, por un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($380.000).

4. Que las actividades cotizadas incluyen mano de obra, materiales y elementos necesarios para las reparaciones descritas, así como las pruebas de funcionamiento correspondientes.

5. Que, para respaldar presupuestalmente la modificación, se reportan el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 31, con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), y el Registro Presupuestal (RP) No. 26, ambos del 13 de octubre de 2026, cuyos soportes se incorporarán al expediente contractual.

6. Que se requiere ampliar el plazo contractual por quince (15) días calendario, para ejecutar las reparaciones adicionales, realizar las pruebas de funcionamiento y documentar la entrega a satisfacción.

7. Que, para efectos de la presente modificación, se establece como fecha de terminación el veintiocho (28) de octubre de 2026.

CLÁUSULAS DE MODIFICACIÓN

PRIMERA. ADICIÓN DEL VALOR. Adicionar al valor inicial del Contrato No. 17 de 2026 la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($380.000), destinada a las actividades descritas en la cotización del 8 de octubre de 2026, previa verificación de que dichas actividades no se encuentren comprendidas dentro de las obligaciones y precios del contrato inicial.
En consecuencia, el valor total del contrato, una vez formalizada la adición, será de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($4.100.000).

SEGUNDA. PRÓRROGA DEL PLAZO. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por quince (15) días calendario adicionales, fijando como fecha de terminación el veintiocho (28) de octubre de 2026.

TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. La adición se respalda con el CDP No. 31, con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), y el RP No. 26, ambos de fecha 13 de octubre de 2026, de acuerdo con los respectivos soportes presupuestales.

CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES. Las demás cláusulas y condiciones del contrato inicial que no sean modificadas expresamente mediante el presente documento continúan vigentes.

QUINTA. FORMALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN. La modificación deberá ser suscrita por quienes tengan competencia para ello y publicarse en SECOP II con los soportes correspondientes, conforme al procedimiento aplicable. Las actividades adicionales no deberán ejecutarse antes de la formalización de la modificación.

Para constancia, se suscribe en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

POR EL COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL IED

John Alexander Lopez Moreno
Rector y ordenador del gasto

EL CONTRATISTA

Edwin Andrés Castro Rodríguez
IAN TECH SOLUCIONES

Visto bueno de supervisión

Victor Manuel Torres Prieto
Supervisor del Contrato No. 17 de 2026